07/07/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# El proyecto de ley de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación

**Por María Ángeles Alcázar García. Abogada de M.A. Alcázar & Asociados**

La Ley de Ordenación de Seguros Privados de 1995 y su posterior traslación del sistema al Texto Refundido de la Ley de Responsabilidad Civil y Seguro, en la circulación de Vehículos a Motor aprobada por RD. Legislativo 8/2004, de 29 de Octubre supuso sin ningún género de dudas un gran avance en materia de indemnización en accidentes de circulación primero garantizando la seguridad jurídica del sistema y segundo dotando de modernidad al mismo. Sin embargo el sistema ya no soportaba las diferencias indemnizatorias con algunos de los países de nuestro entorno. Era necesaria su actualización, para lo cual la Comisión de Expertos creada al efecto concluyó su trabajo tras cuatro años, en junio de 2014.

Por fin ha visto la luz el proyecto de Ley derivado del mismo. Si bien el cambio del sistema es radical, las mayores diferencias las vamos a encontrar en el tratamiento de los perjuicios económicos, realmente los grandes o ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |